



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 NOV. 1985

Expte. N° 652/85 - REF. N° 3/85

VISTO:

Estos actuados y la factura de la Castiza Bar y Restaurant, del 3 de Octubre último, por australes setecientos setenta y cuatro con setenta y seis centavos (A 774,76); y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a los gastos de comidas de miembros de jurados que viajaran a Salta para entender en concursos públicos para la provisión de profesores regulares a materias de las Facultades de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Ciencias de la Salud, Ciencias Exactas, Ciencias Naturales y de Humanidades;

Que la mencionada factura ha sido ya cancelada según la orden de pago N° 1.149/85, del 11 de Octubre pasado;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la referida factura por la suma total de australes setecientos setenta y cuatro con setenta y seis centavos (A 774,76), por las comidas servidas a miembros de jurados de concursos de profesores regulares y que se aluden en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que esa cantidad fue imputada en la partida 12. 1211.201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS del presupuesto por el ejercicio 1985 (F.U.) - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1076-85